



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P02272
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SRS.**

**ARTURO NICOLÁS PINCAY CÓRDOVA Y**

**MERCEDES MARÍA FLORES DELGADO**

**A FAVOR DE**

**LIBER NICOLÁS PINCAY FLORES**

**AVALUO MUNICIPAL: USD. \$29.999,39**

**CUANTÍA: USD. \$14.999,70**

**(DI 2 COPIAS)**

**O.C.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintisiete (27) de Julio del dos mil dieciséis (2016), ante mí **ABOGADO CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**, mediante acción de personal número tres, seis, seis, uno guion DP trece guion dos mil dieciséis guion IR (3661-DP13-2016-IR) del quince de julio del dos mil dieciséis firmada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Ing. Rafael Saltos Rivas, comparecen por una parte los cónyuges señores **ARTURO NICOLÁS PINCAY CÓRDOVA Y MERCEDES MARÍA FLORES DELGADO**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cinco, dos, siete, siete, tres, guión cuatro (120052773-4) y uno, tres, cero, dos, tres, nueve, tres, dos, tres, guión cuatro (130239323-4) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra parte el señor **LIBER NICOLÁS PINCAY**



111 0408

SIN FICHA

Sello  
28/05/16

**FLORES**, de estado civil **viudo**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, tres, seis, ocho, nueve, cero, guión cuatro (131136890-4); por sus propios y personales derechos, en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. “**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste, éste Contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** de un bien inmueble, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** de un bien inmueble, por una parte los cónyuges, señores **ARTURO NICOLÁS PINCAY CÓRDOVA Y MERCEDES MARÍA FLORES DELGADO**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número 130052773-4 y 130239323-4 respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante y para efectos de este contrato, se les denominará simplemente como “**VENDEDORES**”; y, por otra parte el señor



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

205 (2)

LIBER NICOLÁS PINCAY FLORES, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 131136890-4, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará simplemente como "COMPRADOR". Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cónyuges señores **ARTURO NICOLÁS PINCAY CÓRDOVA Y MERCEDES MARÍA FLORES DELGADO**, son legítimos propietarios de los Derechos y Acciones de un lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Martha, el mismo que tiene DIEZ METROS DE FRENTE, POR TRECE METROS DE FONDO; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle planificada; POR ATRÁS: Propiedad de Heriberto Reyna; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Gladys Flores; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con calle planificada. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1. Mediante Compraventa de Derechos y Acciones, otorgada el 06 de Diciembre de 1975, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de Diciembre de 1975, con el número de inscripción 232 y el número de repertorio 1.236; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario; **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior los "VENEDORES", señores **ARTURO NICOLÁS PINCAY**

**CÓRDOVA Y MERCEDES MARÍA FLORES DELGADO**, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor del **"COMPRADOR"**, señor **LIBER NICOLÁS PINCAY FLORES**, el 50% de los Derechos y Acciones del inmueble detallado en la cláusula anterior;

**CUARTA: PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.-** El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compraventa de los derechos y acciones del bien inmueble antes descrito, es de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 70/100 (USD \$14.999,70)**, sin perjuicio al avalúo municipal del total del bien, el cual es de **\$29.999,39**; que el **"COMPRADOR"**, paga de la siguiente forma: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que los **"VENDEDORES"**, declaran tenerlo recibido de manos del **"COMPRADOR"** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto;

**QUINTA: SANEAMIENTO.-** Los **"VENDEDORES"** quedan sujetos al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declaran que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante;

**SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

**“COMPRADORA”;** **SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y**

**TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora.

**OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-** El **“COMPRADOR”**, queda facultado y autorizado, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato;

**NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro.

**DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de los vendedores y del comprador, copias de los certificados de votación de los vendedores y el comprador.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”.

(Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.-

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,**

Para el otorgamiento de la presente escritura pública de

COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Arturo Nicolás Pincay Córdova*

f) Sr. Arturo Nicolás Pincay Córdova

c.c. 130052773-4

*Mercedes María Flores Delgado*

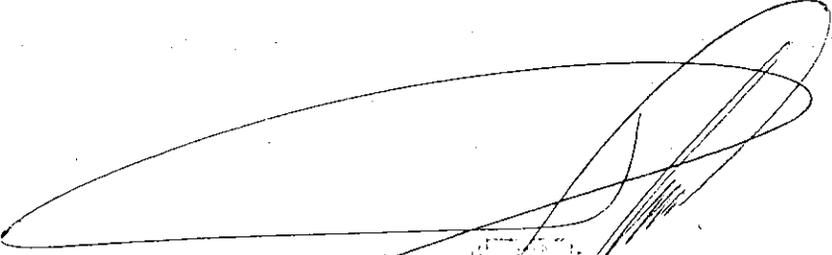
f) Sra. Mercedes María Flores Delgado

c.c. 130239323-4

*Liber Nicolás Pincay Flores*

f) Sr. Liber Nicolás Pincay Flores

c.c. 131136890-4

  
AB. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1300527734  
 Nombres del ciudadano: PINCAY CORDOVA ARTURO NISELAS  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
 Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1947  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: PRIMARIA  
 Profesión: PANADERO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: MERCEDES MARIA FLORES DELGADO  
 Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 1968  
 Nombres del padre: SIXTO PINCAY  
 Nombres de la madre: ANGELA CORDOVA  
 Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016  
 Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.07.27 14:15:04 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1964903



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130052773-4

PINCAY CORDOVA ARTURO NICOLAS  
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
 24 MAYO 1947  
 REG. CIVIL 001-0162 00498 M  
 MANABI/JIPIJAPA  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 1947



*Arturo Cordova Pinca*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3233V2222

CASADO MERCEDES FLORES

ESTADO CIVIL PANADERO  
 PRIMARIA INSTRUCCION  
 SIXTO PINCAY  
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE  
 ANGELA CORDOVA  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE  
 MANTA 26/07/2011  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 26/07/2023  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 REN 4102243



*Mercedes Flores*

*Arturo Cordova Pinca*

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1302393234

Nombres del ciudadano: FLORES DELGADO MERCEDES MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINCAY CORDOVA ARTURO NICOLAS

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 1968

Nombres del padre: FLORES MANUEL

Nombres de la madre: DELGADO MARIA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2015



*Mercedes María*

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.27 16:16:24 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1964971



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130239323-4



CEDELA DE  
**CIUDADANÍA**  
APellidos y Nombres  
**FLORES DELGADO  
MERCEDES MARIA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
MANTA  
MANTA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1952-04-24**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ARTURO NICOLAS  
PINCAY CORDOVA**



IDENTIFICACIÓN **BÁSICA** CATEGORÍA **QUEHACER DOMÉSTICOS** V2333VZZZ2

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**FLORES MANUEL**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**DELGADO MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA  
2015-11-06**

FECHA DE EXPIRACION  
**2025-11-06**

0005 00 998

*[Signature]* Mercedes María

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

*Mercedes María*

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1311368904

Nombres del ciudadano: PINCAY FLORES LIBER NICOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OBRERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CASTRO BAILON YADIRA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: PINCAY CORDOVA ARTURO NICOLAS

Nombres de la madre: FLORES DELGADO MERCEDES MARIA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016



*Libes Pincay Flores*

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.27 10:15:36 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1964933



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131136890-4



CECULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PINCAY FLORES  
LIBER NICOLAS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL VIUDO  
YADIRA ALEJANDRA  
CASTRO BAILON



15 04 155 02

INSTRUCCION BACHILLERATO  
PROFESION Y OCUPACION OBRERO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PINCAY CORDOVA ARTURO NICOLAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FLORES DELGADO MERCEDES MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
PORTOVIEJO  
2016-06-02  
FECHA DE EXPIRACION  
2026-06-02

E33333222



000910705

*Libes Pincay Flores*

Libes Pincay Flores

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

081

081 - 0106

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
PINCAY FLORES LIBER NICOLAS

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		
CANTON	PARROQUIA	1
		ZONA

*Libes Pincay Flores*

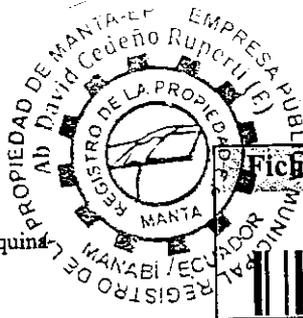
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Libes Pincay Flores*

131136890-4



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

37014



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16010084, certifico hasta el día de hoy 24/06/2016 12:01:39, la Ficha Registral Número 37014.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 19 de septiembre de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un terreno ubicado en el barrio Santa Martha, el mismo que tiene DIEZ METROS DE FRENTE, POR TRECE METROS DE FONDO, con los siguientes linderos: POR EL FRENTE, calle planificada: POR ATRÁS, propiedad de Heriberto Reyna: POR EL COSTADO DERECHO, propiedad de Gladys Flores y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con calle planificada. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	232 11/dic./1975	374	375

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 11 de diciembre de 1975

Número de Inscripción: 232

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1236

Folio Inicial:374

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:375

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de diciembre de 1975

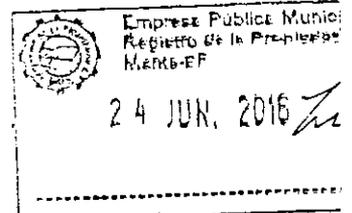
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de derechos y acciones de un terreno ubicado en el barrio Santa Martha.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000001112	FLORES LUCAS JOSÉ RUPERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1300527734	PINCA Y CORDOVA ARTURO NICOLAS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000007148	FLORES MERO GLORIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000007142	MOREIRA MERO TORIBIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000026272	FLORES MERO ANGELA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000046508	FLORES MERO MANUEL OTORGIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000063528	REYES ROCA EDDIE HELMÉS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000026666	MERO ANCHUNDIA MARIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000007263	FLORES MERO CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000018065	FLORES MERO MERCEDES MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

1

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:01:39 del viernes, 24 de junio de 2016

A petición de: SANCAN LUZARDO JOSE EDILBERTO

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

*[Handwritten Signature]*  
AB. JOSÉ DAVID CEDEÑO RUPERTI  
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

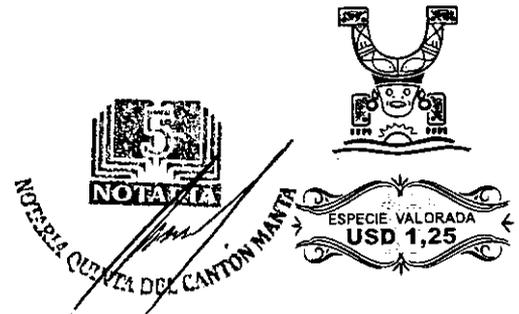
Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
24 JUN. 2016 *[Signature]*

Ocaso

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 108504



## LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de .....

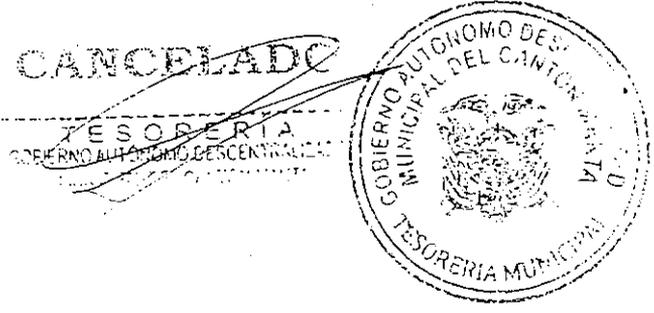
PINCA Y CORDOVA ARTURO NICOLAS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

22 de JULIO 2016  
Manta, ..... de ..... de 20 .....

VALIDO PARA LA CLAVE  
1110408000 BARRIO STA MARTHA CALLE 10 AV. 37

Manta, veinte y dos de julio del dos mil dieciséis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 078948

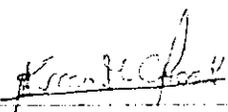


LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
SOLAR Y CONSTRUCCION  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en .....  
perteneciente a PINCAY CORDOVA ARTURO NICOLAS  
ubicada B. SANTA MARTHA CALLE 10 AV. 37  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$ 29999.39 VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 39/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DEL 50%, NO CAUSA IMP. DE  
UTILIDADE POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO MAS DE 20 AÑOS

MJP

Manta, 22 DE JULIO DEL 2016  
de del 20

  
Director Financiero Municipal

133298 (9)

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 133298

Nº 133298

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 40999

Fecha: 6 de julio de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-04-08-000

Ubicado en: BARRIO STA MARTHA CALLE 10 AV. 37



Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 149,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300527734	PINCAI CORDOVA ARTURO NICOLAS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3725,00
CONSTRUCCIÓN:	26274,39
	<u>29999,39</u>

Son: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0497339

7/22/2016 9:40

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DEL 50% ubicada en MANTHA de la parroquia MANTHA		1-1-04-08-000	149,00	29999,39	216378	487339
ALCABALAS Y ADICIONALES						
VENDEDOR		DIRECCIÓN		CONCEPTO		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO		VALOR
1300927734	PINCA Y CORDOVA, ARTURO NICOLAS	BARRIO STA MARTHA CALLE 10 AV. 37		Impuesto principal		150,00
	ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		48,00
				TOTAL A PAGAR		198,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO		198,00
1311388904	PINCA Y FLORES LIBER NICOLAS	NA		SALDO		0,00

EMISION: 7/22/2016 9:40 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
 SECRETARIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTHA

BanEcuador S.P.  
 25/07/2016 03:31:35 p.m. OK  
 COMENTO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ  
 CONCEPTO: 04 RECAUDACION VARIOS  
 CTA COMENTO: 3-00117167-8 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIA: 547218005  
 Concepto de Pago: 110204 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 74 - MANTA (AG.) DPseysanchez  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NICOLAS PINOY  
 FORMA DE PAGO: Efectivo

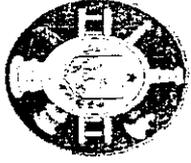


Efectivo:	1.00
Comisión Efectiva:	0.54
TVA %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION



*[Faint, illegible text, likely a receipt or document footer]*



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTUA

Emergencias Telefono:

RUC: 1360020070001

Direccion: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Telefono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000010550

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :  
NOMBRES : BARRIO SANTA MARTHA CALLE 10  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

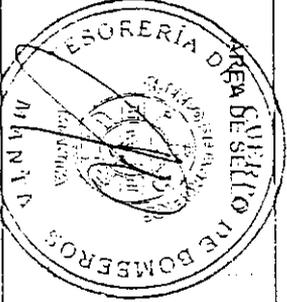
CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
CAJA: 22/06/2016 12:33:01  
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00

TOTAL A PAGAR  
VALIDO HASTA: martes 20 de septiembre de 2016  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Factura: 001-002-000021036



20161308005P02272

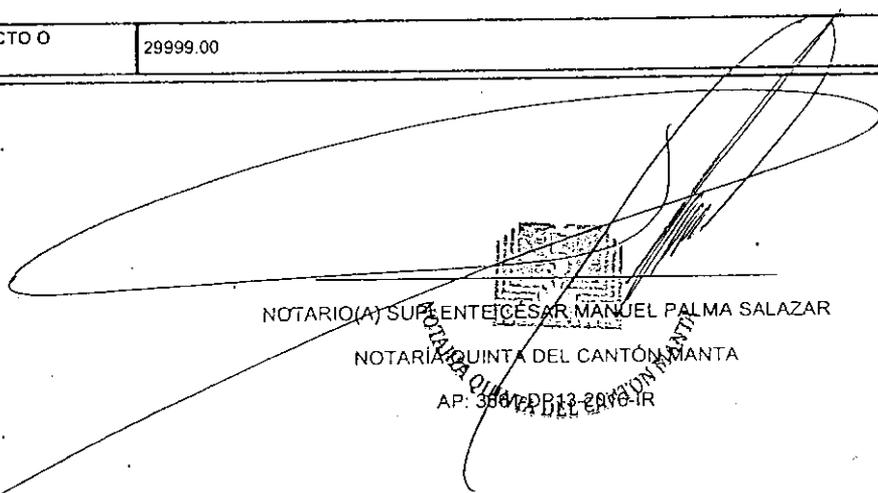
NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308005P02272						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2016, (10:11)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINCAY CORDOVA ARTURO NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300527734	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	FLORES DELGADO MERCEDES MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302393234	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINCAY FLORES LIBER NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311368904	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	29999.00						

  
 NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR  
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
 AP: 36614-D-13-2016-IR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorgan **ARTURO NICOLÁS PINCAY CÓRDOVA Y MERCEDES MARÍA FLORES DELGADO** a favor de **LIBER NICOLÁS PINCAY FLORES**.- Firmada y sellada en Manta, a los veintisiete (27), días del mes de Julio del dos mil dieciséis (2016).



**AB. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).**

